SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF.: MODIFICA AMBITO DE APLICACION DE CIRCU-LAR Nº 549, DE 1985.

SANTIAGO, 06 de febrero de 1986.

CIRCULAR Nº 591

Para todos los corredores de bolsa y agentes de valores

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales y en consideración a que mediante Oficio N^2 350 de esta fecha, ha aproba do un proyecto de Circular de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, que "Establece instrucciones para ejercer actividad de custodia de valores", para los corredores de bolsa, ha estimado necesario modificar el ámbito de applicación de la circular N^2 549 de fecha 15 de octubre de 1985, de este organismo fiscalizador.

A contar de la fecha de la presente, la Circular Nº 549 será de exclusiva aplicación para los agentes de valores.

Richard Buchi Buc

SUPERINTENDENTE

SUBROGANTE

SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS CHILE

La Circular N^2 590 fue enviada a todas las entidades aseguradoras nacionales y agencias extranjeras del primer grupo.